

Acceso a la interrupción del embarazo



Garantizamos lo dispuesto en la [Ley N° 27.610](#) de Acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo, con cobertura integral, gratuita y de calidad en los procesos de asistencia, asesoramiento y acompañamiento a las personas afiliadas en situación de Interrupción voluntaria del embarazo -IVE-/ Interrupción legal del embarazo -ILE- y posterior a procedimiento.

¿Qué es IVE?

IVE: Interrupción Voluntaria de Embarazo.

Se realiza hasta las 14 semanas de gestación inclusive y no requiere acreditación de las causas. Requiere la decisión de la persona gestante, que incluye la firma del consentimiento informado.

¿Qué es ILE?

ILE: Interrupción Legal del Embarazo.

Se realiza a partir de la semana 15 de gestación y requiere acreditación de causas.

Se puede acceder cuando:

- La continuidad del embarazo genera afectaciones a nivel físico, mental-emocional y social. No se requiere la constatación de una enfermedad, sino la sola existencia de un posible daño que afecte cualquiera de estas dimensiones -Causal Salud y/o Riesgo para la Vida de la persona gestante-.
- El embarazo haya sido producto de abuso y/o violencia sexual, situaciones que también podés vivenciar en el contexto de una relación de pareja -Causal Violación-. Solo basta con tu palabra y la firma de la declaración jurada, es decir que no se requiere de una denuncia que constate la situación de violación vivenciada.

Requiere la decisión de la persona gestante, que el profesional enmarque el relato en una de las causales y la firma del consentimiento informado.

IMPORTANTE: El consentimiento es indispensable para la realización de estas prácticas, nadie puede ser sustituido/a en el ejercicio de este derecho.
la pérdida de sangre y el dolor.

Según Ley N° 27.610

Pasos para acceder al proceso de atención integral

PRIMER PASO

Asistir a un/a profesional de la salud al momento en el cual confirmás o sospechás del embarazo. Allí, en el marco de la consejería, se te brindará información segura, adecuada y validada.

La Consejería es:

- Un espacio de encuentro, escucha e información donde se te brinda asesoramiento personalizado para que puedas tomar decisiones autónomas e informadas en vinculación a tu cuerpo y tu deseo.
- El lugar en el que se te ofrecen todas las alternativas posibles en relación al embarazo, y en los casos en que los hubiera, los riesgos para la salud con dichas opciones.
- El ámbito donde podés expresar inquietudes, dudas, deseos, temores y angustias.

TE PODÉS COMUNICAR POR ESTAS VÍAS PARA SOLICITAR UNA ENTREVISTA PARA LA CONSEJERÍA:

Teléfono/s línea gratuita: 4829-9050 y 0800-555-9180

Página web: www.osdic.org

Instagram: [osdic.ar](https://www.instagram.com/osdic.ar)

Mail institucional: info@osdic.com.ar

Atención Presencial: RIVADAVIA 969 3° A. DE 9:30 a 16:30 HS

SEGUNDO PASO

Este paso implica conocer cuánto tiempo lleva tu embarazo, a esto se le denomina edad gestacional. Se puede determinar a través de: examen clínico obstétrico-ginecológico, fecha de última menstruación o ecografía.

Ecografías

En la orden deberá indicarse Ecografía IVE.

TERCER PASO

Procedimientos seguros y de calidad para el acceso a la IVE

* Medicamentoso

Implica el uso de pastillas, llamadas Misoprostol. Es un medicamento que podés usar de manera segura y eficaz en tu casa, en caso de que no existan contraindicaciones para ello, hasta la semana 12 de gestación inclusive.

Adquirirlas en la farmacia, con receta emitida por un profesional de la salud.

En la receta debe constar la edad gestacional y el diagnóstico IVE.

En la farmacia pueden solicitarte un duplicado de la receta. Te sugerimos que le solicites al profesional que te atiende que te haga la receta por duplicado.

* Aspiración Manual Endouterina -AMEU-

Es otro de los métodos seguros y eficaces.

Implica el vaciamiento del contenido uterino, con anestesia local. La práctica puede durar aproximadamente 45 minutos y requiere que permanezcas unas horas en observación.

Reemplaza al legrado o raspado, porque reduce el riesgo de complicaciones, la pérdida de sangre y el dolor.

Se realiza en un establecimiento de salud hasta la semana 12 de gestación inclusive.

El AMEU, es considerado de primera elección para los embarazos de menos de 13 semanas que no puedan realizar el procedimiento medicamentoso por:

- Contraindicaciones médicas
- Aspectos psicosociales
- Falla del ambulatorio

Te pueden solicitar estudios previos.

Luego de la consulta, se te asignará un turno para el acceso a la práctica.

Recordá que en la consulta:

Deben brindarte información sobre:

Procedimientos para abortar y cuidados posteriores.

Situaciones esperables y pautas de alarma durante el tratamiento.

Métodos anticonceptivos disponibles y su prescripción.

Atención post aborto.

No pueden:

Maltratar, opinar o cuestionar aspectos de tu decisión.

Compartir tu información personal sin tu consentimiento.

Proporcionarte falsa información.

Solicita una entrevista para consejería en:

Teléfono/s línea gratuita: 4829-9050 y 0800-555-9180

Página web: www.osdic.org

Instagram: [osdic.ar](https://www.instagram.com/osdic.ar)

Mail institucional: info@osdic.com.ar

Atención Presencial: RIVADAVIA 969 3° A. DE 9:30 a 16:30 HS